ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015

SEÑOR:	DIANA CRISTINA MARIN ORREGO			
REFERENCIA:	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: el contrato que se celebre como fruto del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de la contratación estatal de la república de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades, civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales consagradas en la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho de prestaciones sociales, con el Municipio de Tarazá.				
NUMERO DEL PROCESO	CMC-001-2026			
NUMERO DEL CONTRATO	CAB-001-2026			
OBJETO DEL CONTRATO	**ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE CAMIONETA 4X4 PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES POR PARTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento.			
FECHA	17 de febrero de 2026.			
NOMBRE / RAZON SOCIAL DE CONTRATISTA	**DIANA CRISTINA MARIN ORREGO**			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT/CC	**C.C O NIT. 1.045.418.052**			
CONTACTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	**Contacto:** DIANA CRISTINA MARIN ORREGO			
	Dirección: CL 30 34 A 15. Tarazá, Antioquia.			
	Teléfonos	314 358 9845	Fax	N/A
	Correo:	dianamarino1986@gmail.com		
VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)**			
FOMA DE PAGO	La ENTIDAD CONTRATANTE realizará pagos parciales según avance de ejecución contractual, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagará las deducciones de ley.			
GARANTÍAS	Para este proceso de contratación no se exigió garantía alguna.			
SUPERVISOR	La Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos, quien se entiende notificada de su calidad y obligaciones inherentes con la suscripción del presente documento.			
PLAZO	Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			

Rubro Ppal.	Descripción	Valor	NUMERO DEL CDP
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$72.000.000	00155 de 2026

Como constancia se firma a través de SECOP II.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Michael Arley Loaiza Orozco – Abogado - Contratista		17/02/2026
Revisó	Maris Araccelly Carmona Sepúlveda – Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos		17/02/2026
Aprobó	Yomer Fabián Álvarez Correa - Alcalde		17/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			